



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0019354/2011, por el cual el Dr. Claudio GONZÁLEZ, Profesor Titular de la Cátedra "FISIOLOGÍA VEGETAL", eleva informe sobre el cumplimiento de la PRÁCTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO de los estudiantes Sr. Ignacio LESCANO y la Srta. Rocío DEANNA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 676 - HCD - 2009 los mencionados alumnos fueron admitidos como PRACTICANTES EN DOCENCIA EN PREGRADO;

Que a fs. 03 a 05 constan los informes de los alumnos en los cuáles se describen las tareas realizadas en el período PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO;

Que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente, Resolución N° 652 - H.C.D. - 2005;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES a fs. 07;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dar por aprobada la PRÁCTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO y extender el correspondiente certificado avalado por esta Facultad en la Cátedra "FISIOLOGÍA VEGETAL (CS.BIÓL. – PROF. CS. BIÓL.)", del Departamento FISIOLOGÍA, a los siguientes estudiantes:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
LESCANO	Ignacio	33.776.164
DEANNA	Rocío	33.998.742

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Fisiología a fin de notificar a los interesados, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 450 - H.C.D. - 2011.-

Vpr/	U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.
REVISADO	